1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL
Cuota Número: 3		

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4172.010.26.1.125-2026
Nombre completo del contratista: UT CALI DONDE DEBES ESTAR 2026
NIT: 902072160-0
Nombre del supervisor: MARIA ISABEL ORTEGA
Organismo: SECRETARÍA DE TURISMO.
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE SANTIAGO DE CALI, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005259, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ATL Y BTL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 09/Jun/2026	Fecha terminación 31/Dic/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A.	
Reanudación: N/A.	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A.	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($1.961.972.816) incluido IVA y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$1.961.972.816	$341.953.935	$593.849.581	$1.026.169.300

Información del pago de seguridad social:

Obligación		Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales		- CACUMEN POST S.A.S No. Planilla: 94028955 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 94028955 Operador: MIPLANILLA Fecha de Pago: 04/09/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Salud: Agosto Pensión: Julio - LEGACY EXPERIENCES S.A.S. No. Planilla: 95039680 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 95039680 Operador: MIPLANILLA Fecha de Pago: 08/09/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Salud: Agosto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		Pensión: Julio Adicionalmente el contratista UT CALI DONDE DEBES ESTAR 2026 aportó los soportes correspondientes al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal mínimo de trabajo vinculado mediante contratos de prestación de servicios, los cuales fueron objeto de verificación por parte de la supervisión, conforme a la documentación allegada para el presente período

PERSONA JURÍDICA: El contratista Unión Temporal Cali Donde Debes Estar 2026 aportó las certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, así:

- CACUMEN POST S.A.S: Certificación de fecha 06 de septiembre de 2026 suscrita por la Representante legal y la Revisora fiscal Martha Elena Franco Ussa, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.286.458 y con Tarjeta Profesional No. 8373-T.

- LEGACY EXPERIENCES S.A.S.: Certificación de fecha 07 de septiembre de 2026 suscrita por la Representante legal Mariana Medina Gil identificada con cedula de ciudadania No 1.144.063.162

A continuación se relaciona el seguimiento realizado a las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del personal mínimo requerido, durante la ejecución del contrato:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

PERFIL	NOMBRE	CUOTA 1	CUOTA 2		CUOTA 3	
		PERIODO	PERIODO	PLANILLA	PERIODO	PLANILLA
Director de Proyecto	Yilliery Andrea Parra González	2026-06	2026-07	93241001	2026-08	94447000
Ejecutivo de Cuenta	Ingrid Alejandra Gutiérrez Villaquiran	2026-06	2026-07	93162362	2026-08	94228955
Estratega Digital	Natalia Revelo Rodríguez	2026-06	2026-07	93162362	2026-08	94228955
Diseñador Gráfico	Julián Fernando García Vera	2026-06	2026-07	93162362	2026-07 y 2026-08	93162362 - 94228955
Realizador Audiovisual	Juan Camilo Tamayo Gutiérrez	2026-06	2026-07	93162362	2026-07 y 2026-08	93162362 - 94228955
Planner de Medios	Ana María Trujillo Romero	2026-06	2026-07	93162362	2026-08	94228955

El contratista ejecutó las actividades planteadas en el contrato 4172.010.26.1.125-2026 por un valor total de $341.953.935 lo que representa una ejecución financiera de esta cuota de 17,42%, un valor acumulado de $935.803.516 que representa 47,69%, en consecuencia, el saldo por cancelar por parte del Distrito de Santiago de Cali es la suma de $1.026.169.300

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

En calidad de supervisora del Contrato No. 4172.010.26.1.125-2026, con el apoyo del equipo designado para el ejercicio de la supervisión, y una vez efectuadas las verificaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas correspondientes, se deja constancia de que los bienes y servicios objeto del presente informe fueron recibidos a satisfacción por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali, al evidenciarse su cumplimiento conforme a las condiciones establecidas en el contrato, sus documentos integrantes y la oferta presentada por el contratista.

En consecuencia, en el presente informe se relacionan las actividades ejecutadas y verificadas durante el período objeto de supervisión, las cuales se describen a continuación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **Diseñar el plan de promoción y visibilización turística, definiendo estrategias, acciones, cronograma y públicos objetivo, de conformidad con los lineamientos técnicos impartidos por la Secretaría de Turismo.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El cronograma y algunas de las acciones previstas para el mes de agosto de 2026 fueron objeto de modificación, de acuerdo con la revisión y seguimiento realizado mediante el Acta No. 4172.010.26.1.125.17 del 31 de julio de 2026, en la cual se analizaron las actividades inicialmente programadas y se definieron los ajustes correspondientes para este periodo.

En este sentido, se determinó la no ejecución del Fam Trip Afro FONTUR, Press Trip Internacional, Festival Internacional Cervantino, Misión Comercial y Rueda de Negocios de Pasto, Rueda Internacional, Feria de las Flores y Viaje de Familiarización 2, atendiendo a las condiciones, viabilidad y prioridades establecidas para cada actividad.

De igual forma, se incorporaron al cronograma acciones no contempladas inicialmente, entre ellas la Posesión Presidencial, la campaña “Cali es Donde Debes Estar” mediante pauta publicitaria en pantallas digitales de las terminales aéreas de Bogotá y Medellín, el Congreso Nacional de Agencias de Viajes y Turismo de ANATO y el XXII Congreso FENAVI, consideradas estratégicas para fortalecer las acciones de promoción, visibilización y posicionamiento turístico de Santiago de Cali.

Los ajustes al cronograma fueron revisados con el equipo correspondiente y aprobados por la supervisión, quedando registrados y soportados en el acta de modificación y seguimiento mencionada, la cual reposa en debida forma en la carpeta de evidencias del presente informe y en el expediente contractual. Para efectos de referencia y trazabilidad, a continuación se incorpora un extracto de dicha acta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ACTA DE REUNIÓN

ACTA No. 4172.010.26.1.125.17 - 2026	FECHA:	31/jul/2026
	HORA INICIAL:	03:00 pm
OBJETIVO: Realizar seguimiento al plan de promoción y visibilización turística del contrato No.4172.010.26.1.125-2026, revisar el avance de las actividades previstas y dejar constancia de los ajustes y reprogramaciones acordados durante la sesión, con el fin de mantener actualizada la programación y garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas durante la ejecución del contrato.	HORA FINAL:	04:00 pm
	LUGAR: Secretaría de Turismo -Salón Atlinez	

ASISTENTES: María Isabel Ortega Solano - profesional universitario, Jorge García – Contratista, Rosa Mosquera - contratista, Carlos Quintero Cabacoli - Contratista - Operador UT CALI DONDE DEBES ESTAR, Ingrid Gutierrez

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo inicial
2. Revisión de las acciones a realizar en el mes de agosto, respecto al plan de promoción y visibilización turística presentado por la UT
3. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Saludo inicial

La reunión inició con el saludo de bienvenida a cargo de la supervisora del contrato, María Isabel Ortega Solano, quien agradeció la asistencia de los participantes y dio apertura formal a la jornada de revisión al plan de promoción y visibilización turística del

2. Implementar las estrategias de comunicación ATL, orientadas a la promoción de la oferta turística del destino, a través de medios digitales y no digitales, incluyendo la producción, adaptación y divulgación de contenidos promocionales, conforme al plan aprobado.

En cumplimiento de la presente obligación, el contratista implementó estrategias de comunicación ATL orientadas a fortalecer la promoción y el posicionamiento turístico de Santiago de Cali, mediante acciones de pauta de amplio alcance, desarrolladas conforme a las directrices y a la planificación establecida por la Secretaría de Turismo.

Durante el período objeto del presente informe se ejecutaron las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA No. 1 Promoción Turística en el Marco de la Posesión Presidencial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En el marco de las acciones de promoción turística desarrolladas con ocasión de la Posesión Presidencial, se implementó una estrategia de publicidad exterior mediante la instalación de una valla tradicional de gran formato, ubicada en el corredor vial de salida del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón.

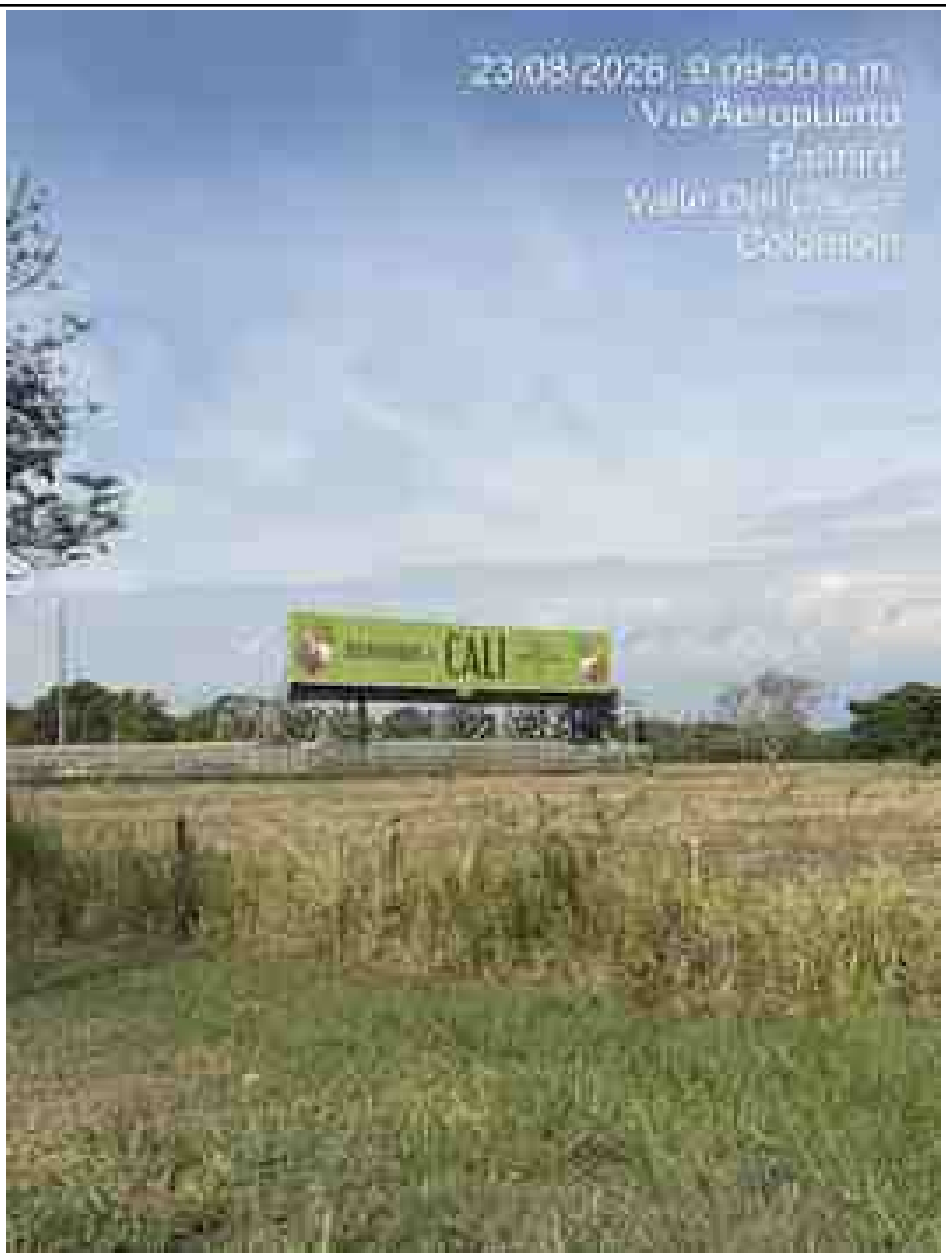
La acción contempló la utilización del ítem No. 130 del tarifario contractual, denominado “Valla tradicional”, correspondiente al servicio de exhibición publicitaria en valla exterior fija de gran formato, ubicada en un corredor vial de alto tráfico vehicular y/o peatonal. Este servicio incluye la impresión del banner en lona, suministro de materiales, instalación, mantenimiento, exhibición y desmontaje. La valla tuvo unas dimensiones de 36,80 x 5,04 metros, con una duración de un (1) mes y un valor de $50.961.274. La implementación de esta acción fue objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión, con el propósito de constatar el cumplimiento de las condiciones establecidas para su ejecución, incluyendo su ubicación, características y exhibición durante el período contratado.

La estrategia estuvo orientada a generar una alta exposición visual de la campaña “Cali es Donde Debes Estar”, aprovechando la ubicación estratégica del corredor vial de salida del aeropuerto como punto de circulación de viajeros y visitantes. De esta manera, la acción contribuyó a fortalecer la visibilidad de la marca turística de Santiago de Cali, reforzar la presencia de la campaña frente a los flujos de visitantes y posicionar la oferta turística del destino mediante publicidad exterior de gran formato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



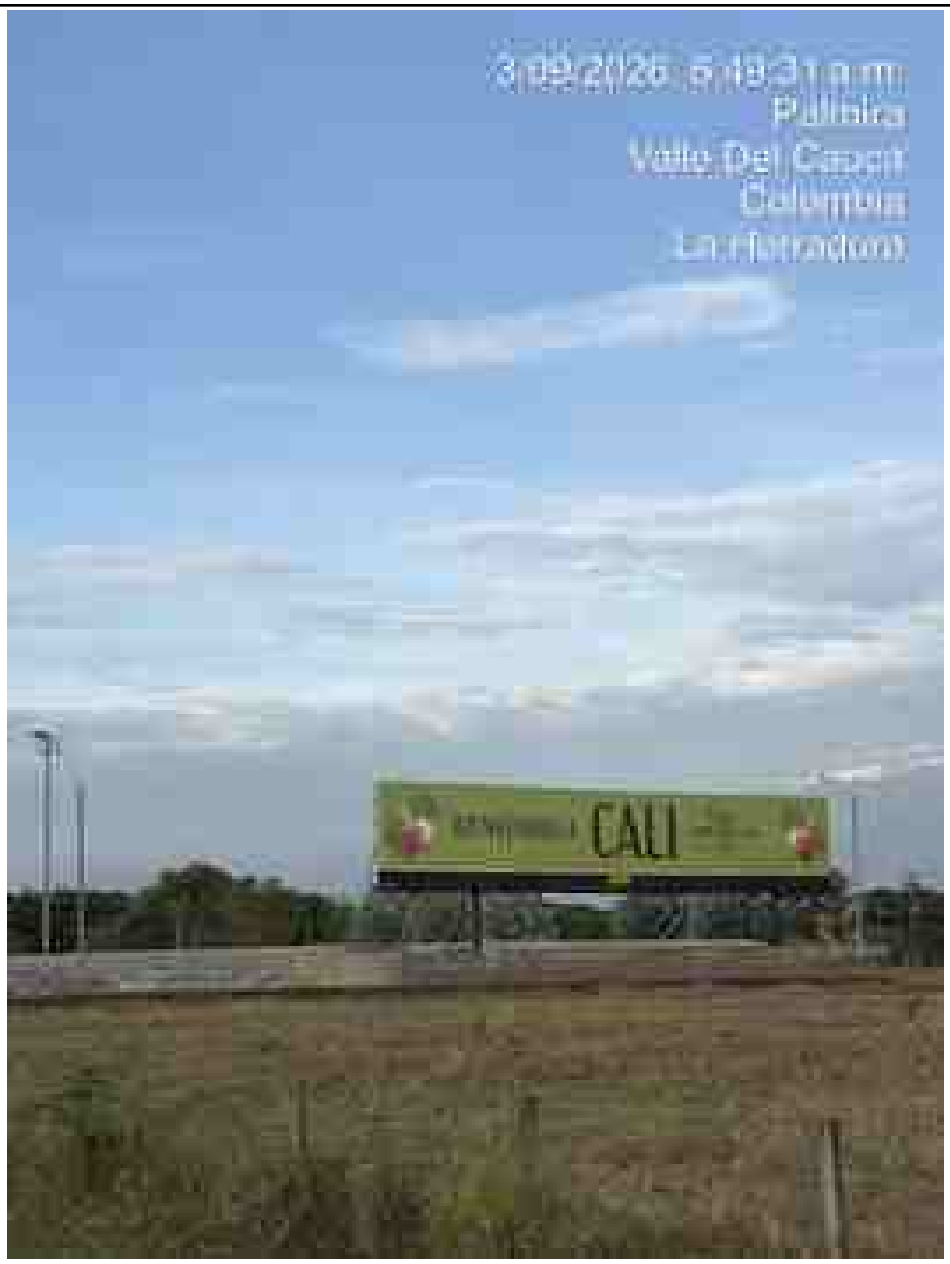
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



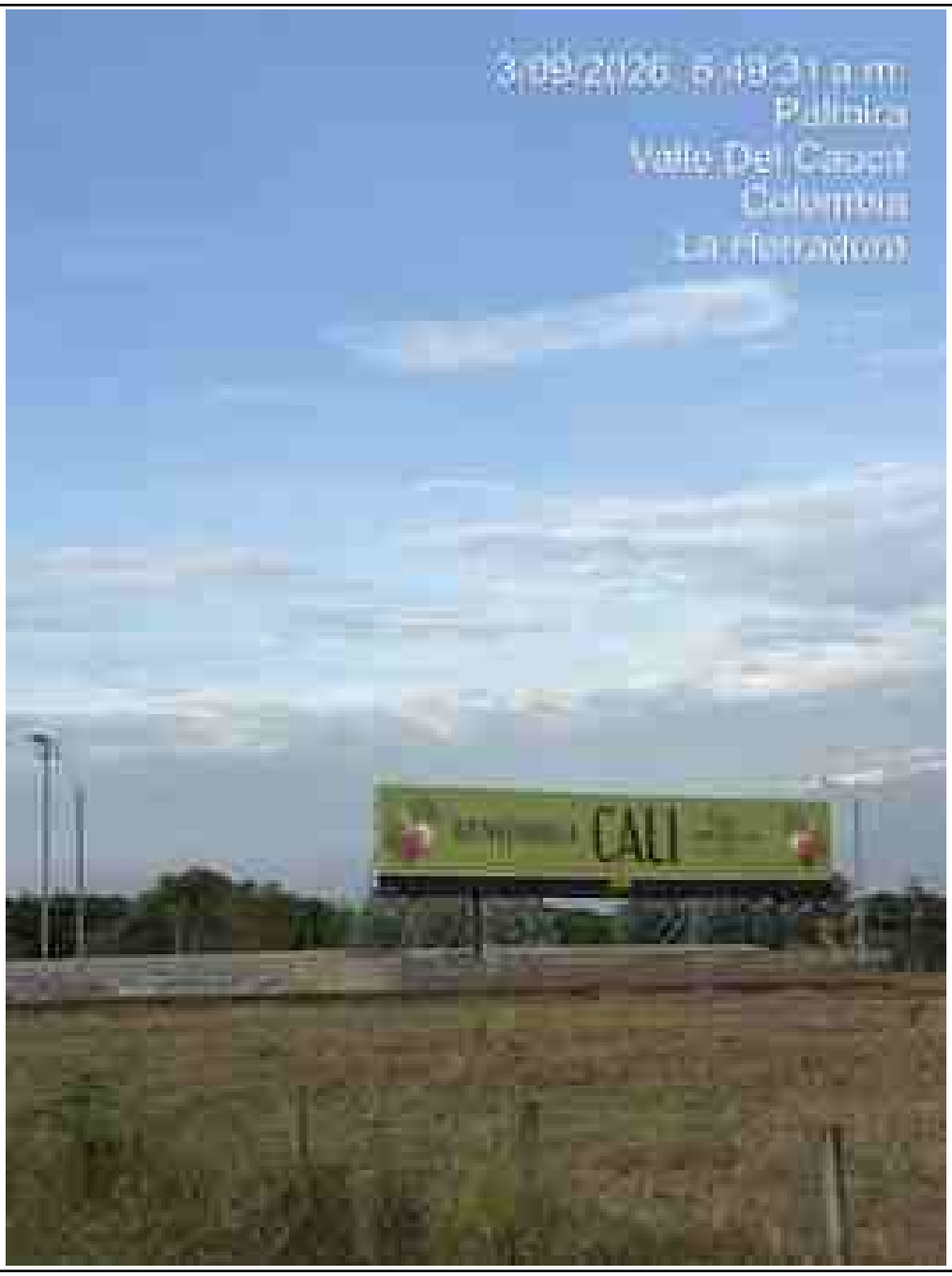
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



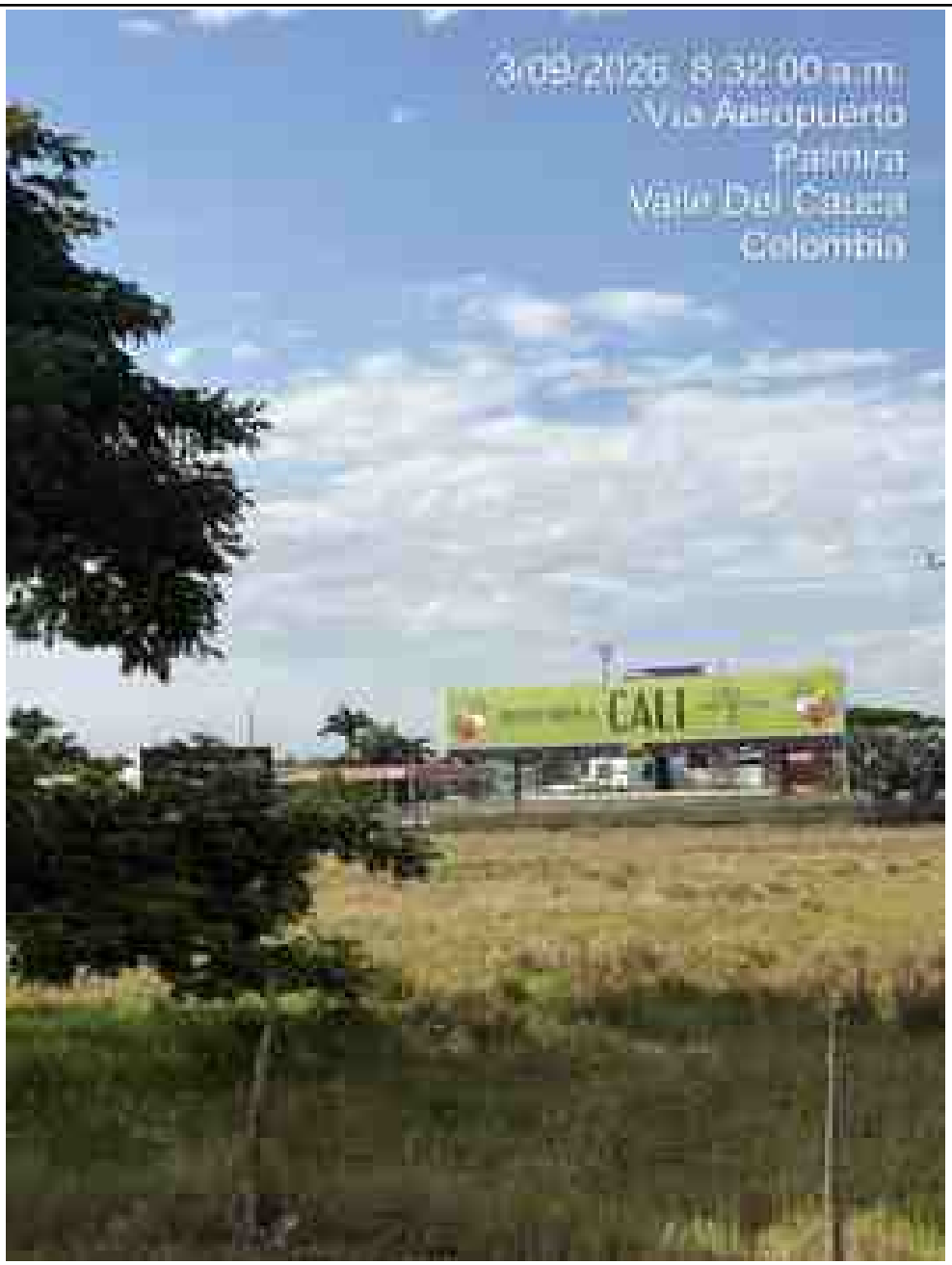
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Desmontaje

ESTRATEGIA No. 2 Circuito de Pantallas, Campaña "Cali es Donde Debes Estar"

En el marco de las acciones de promoción turística se implementó una campaña de pauta publicitaria en pantallas digitales de formato horizontal tipo videowall, ubicadas en las terminales aéreas de las ciudades de Bogotá y Medellín, como parte de las estrategias orientadas a fortalecer la visibilidad y el posicionamiento de Santiago de Cali como destino turístico.

La acción contempló la utilización de pantallas digitales de hasta 6,0 x 3,0 metros, ubicadas en espacios estratégicos de alta circulación de viajeros en las terminales aéreas de ambas ciudades, permitiendo ampliar la exposición de los contenidos promocionales de la campaña "Cali es Donde Debes Estar" ante públicos provenientes de diferentes mercados nacionales.

Para su ejecución se utilizaron los ítems No. 21 y No. 22 del tarifario contractual, correspondientes a la pauta en pantallas digitales horizontales tipo videowall en terminales aéreas de Bogotá y Medellín, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El ítem No. 21, correspondiente a Bogotá, tuvo un valor de $132.499.312, mientras que el ítem No. 22, correspondiente a Medellín, tuvo un valor de $77.970.749. La pauta se desarrolló durante un (1) mes, comprendido entre el 30 de julio y el 31 de agosto de 2026.

La implementación de esta acción fue objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión durante su desarrollo, con el propósito de verificar la correcta ejecución de la pauta publicitaria, la ubicación de las pantallas y la exhibición de los contenidos promocionales de acuerdo con las condiciones establecidas para la campaña.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





m

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Implementar las estrategias de comunicación BTL, con enfoque experiencial, mediante activaciones presenciales y/o digitales, acciones de promoción no convencional y demás actividades orientadas a la interacción directa con los públicos objetivo, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Turismo.

En cumplimiento de la presente obligación, el contratista implementó estrategias de comunicación BTL con enfoque experiencial, orientadas a fortalecer el posicionamiento turístico de Santiago de Cali mediante acciones de promoción presencial desarrolladas conforme a las directrices impartidas por la Secretaría de Turismo.

Durante el período objeto del presente informe se ejecutaron las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA No. 1 Acto de Posesión Presidencial

En el marco del Acto de Posesión Presidencial, se implementó una estrategia de activación de marca mediante la participación de personajes BTL artísticos, orientada a generar interacción directa con los invitados y fortalecer la presencia de la identidad turística y cultural de Santiago de Cali durante el evento. Para el desarrollo de esta actividad se utilizó el ítem No. 4 del tarifario contractual, correspondiente al servicio de personaje BTL artístico que, con aprobación de la Secretaría de Turismo, representa a Cali en activaciones de marca, eventos promocionales y campañas de posicionamiento, por un valor de $8.890.788.

La supervisión verificó la presentación de seis (6) personajes BTL, realizada el viernes 07 de agosto de 2026, con una duración de dos (2) horas cada uno, en la Hacienda Bosque, en el horario comprendido entre las 7:00 p.m. y las 9:00 p.m. La activación se desarrolló inicialmente en el punto de encuentro dispuesto para el recibimiento y bienvenida de los invitados de alto nivel y, posteriormente, mediante una presentación artística de baile en la tarima principal del evento.

La actividad permitió generar una experiencia de bienvenida e interacción con los asistentes, al tiempo que contribuyó a fortalecer la visibilidad de la identidad cultural y turística de Santiago de Cali en el marco de un evento de relevancia nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ESTRATEGIA No. 2 Congreso Nacional de Agencias de Viaje y Turismo - ANATO

En el marco del Congreso Nacional de Agencias de Viaje y Turismo de ANATO en Barranquilla, se implementó una activación BTL orientada a promover y visibilizar la oferta turística de Santiago de Cali ante empresarios y actores del sector turístico, mediante la disposición de un espacio promocional destinado a la interacción y divulgación de la oferta del destino.

Para esta actividad se utilizó el ítem No. 149 del tarifario contractual, correspondiente a la prestación del servicio integral para el diseño, producción, coordinación, montaje, ejecución y desmontaje de una activación BTL para el Congreso Nacional de Agencias de Viaje, mediante un stand de 3,00 m x 2,00 m, por un valor de $4.770.600.

El servicio contempló la producción y montaje, elementos de imagen institucional, mobiliario y adecuación del espacio, incluyendo counter, mesa, sillas y paneles.

La supervisión realizó el seguimiento y verificación del montaje, producción, exhibición y desmontaje de la estructura durante los días 27 y 28 de agosto de 2026, constatando la disposición del espacio promocional de acuerdo con las condiciones establecidas para la activación.

La estrategia permitió disponer de un punto de contacto directo con empresarios y profesionales del sector turístico, favoreciendo la visibilización de Santiago de Cali como destino y la promoción de sus principales atractivos y oferta turística en un espacio especializado de alcance nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Montaje:







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Operación:









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



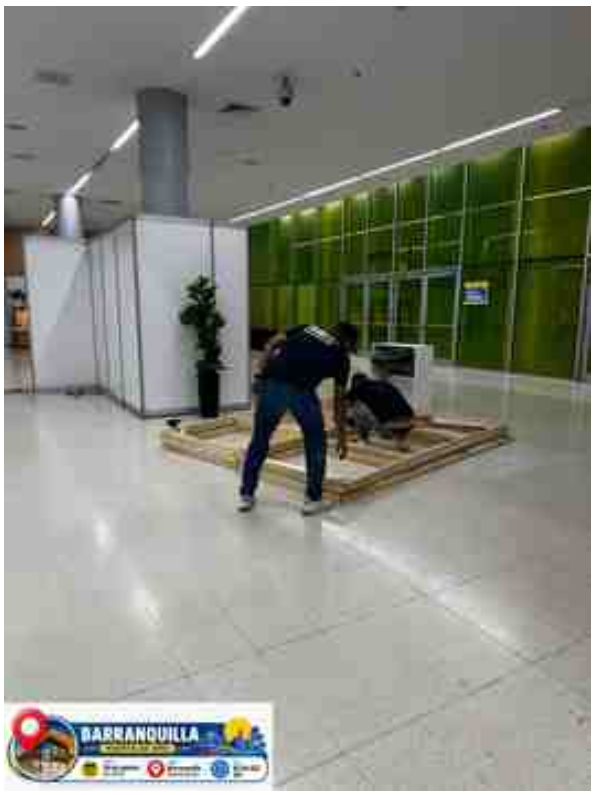






Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Desmontaje:





ESTRATEGIA No. 3 XXII Congreso Fenavi

En el marco del XXII Congreso Fenavi, se implementó una estrategia de activación BTL mediante la participación de parejas de baile, orientada a generar interacción con los asistentes y fortalecer la promoción de la identidad cultural de Santiago de Cali a través de una experiencia artística y presencial.

Para el desarrollo de esta actividad se utilizó el ítem No. 1 del tarifario contractual, correspondiente a la prestación del servicio de pareja de baile para activaciones de marca a nivel local, eventos promocionales o campañas de posicionamiento, por un valor de $3.556.314.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La supervisión verificó la presentación de tres (3) parejas de baile, con una duración de dos (2) horas cada una, programada para el día martes 01 de septiembre de 2026, en el Centro de Eventos Valle del Pacífico, en el horario comprendido entre las 7:30 a. m. y las 9:30 a. m. La activación se desarrolló en el primer punto de encuentro dispuesto para la acreditación y registro de los asistentes, acompañada de la presentación artística de baile.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. **El contratista producirá los contenidos creativos y promocionales necesarios para las estrategias ATL y BTL (piezas gráficas, audiovisuales, fotográficas y demás insumos comunicacionales), garantizando su calidad técnica y pertinencia turística. La Entidad podrá usar ilimitadamente dichos productos, sin limitaciones temporales ni territoriales, para fines institucionales de promoción turística, sin pagos adicionales al contratista.**

En cumplimiento de la presente obligación, la supervisión verificó que el contratista produjo y adaptó los contenidos creativos y promocionales requeridos para la implementación de las estrategias de comunicación ATL y BTL desarrolladas durante el período objeto del presente informe, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el tarifario contractual y las directrices impartidas por la Secretaría de Turismo.

Los contenidos y piezas desarrollados fueron utilizados como insumo para la ejecución de las diferentes acciones de promoción turística y para la adecuada difusión de la marca ciudad “Cali es Donde Debes Estar”. Asimismo, los productos generados en desarrollo de la presente obligación quedan a disposición de la Secretaría de Turismo para su utilización institucional, en los términos y condiciones establecidos contractualmente, sin limitaciones temporales ni territoriales ni pagos adicionales al contratista.

Estrategia No. 1. Promoción Turística en el Marco de la Posesión Presidencial

La supervisión verificó la producción y adaptación de los contenidos creativos y promocionales requeridos para el desarrollo de la estrategia de comunicación ATL correspondiente a la promoción turística en el marco de la Posesión Presidencial, asociados a la exhibición de la valla tradicional de gran formato instalada en el corredor vial de salida del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón.

Los contenidos desarrollados contemplaron la aplicación de la identidad visual de la campaña “Cali es Donde Debes Estar” en el formato publicitario dispuesto para su exhibición, de acuerdo con las especificaciones técnicas y dimensiones establecidas para la pieza. La supervisión verificó que el contenido fue adaptado para su implementación en el medio publicitario contratado y que sirvió de soporte para la ejecución de la estrategia, conforme a los soportes que reposan en el expediente contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño Valla Dimensiones 36.80 X 5.04 mts



Render Valle Tradicional Dimensiones 36.80 X 5.04 mts



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Estrategia No. 2. Circuito de Pantallas – Campaña "Cali es Donde Debes Estar"

La supervisión verificó la producción y adaptación de los contenidos creativos y promocionales requeridos para la implementación de la estrategia ATL correspondiente a la pauta en pantallas digitales tipo videowall ubicadas en las terminales aéreas de Bogotá y Medellín.

Los contenidos desarrollados corresponden a piezas audiovisuales y adaptaciones de la campaña "Cali es Donde Debes Estar", destinadas a su exhibición en las pantallas digitales contratadas, de acuerdo con los formatos y características técnicas requeridas para su divulgación.

La supervisión verificó que dichos contenidos fueron incorporados en la ejecución de la pauta publicitaria y utilizados para fortalecer la visibilidad y posicionamiento de Santiago de Cali como destino turístico, conforme a los soportes que reposan en el expediente contractual.

Imagenes de apartados de los videos:





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



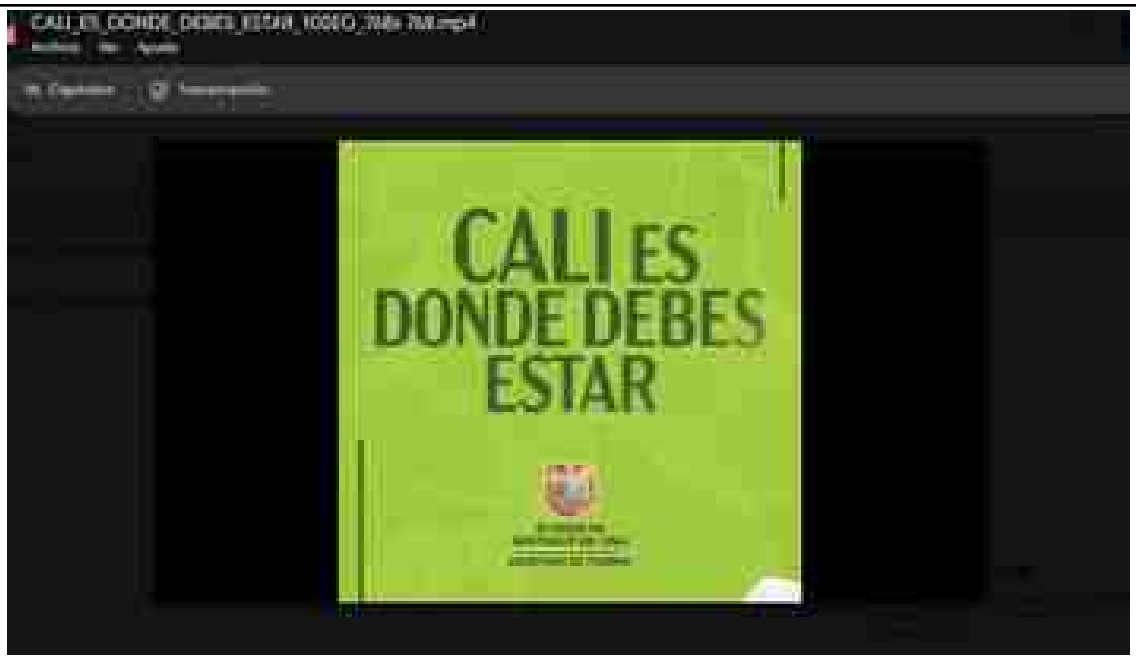


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Videos promocionales cargados en la carpeta “Campaña Cali es Donde Debes Estar” en la carpeta “Evidencias”

Estrategia No. 3. Congreso Nacional de Agencias de Viaje y Turismo - ANATO

La supervisión verificó la producción y adaptación de los contenidos creativos y promocionales requeridos para la implementación de la estrategia BTL correspondiente a la participación institucional de Santiago de Cali en el Congreso Nacional de Agencias de Viaje y Turismo de ANATO.

Los contenidos desarrollados comprendieron los elementos de imagen institucional y piezas gráficas requeridas para la adecuación y ambientación del stand promocional, así como los insumos comunicacionales incorporados en los elementos dispuestos para la exhibición de la oferta turística de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La supervisión verificó que dichos contenidos fueron incorporados en la ejecución de la estrategia, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los soportes que reposan en el expediente contractual.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



5. **Diseñar y producir material de apoyo promocional, incluyendo material POP, merchandising y herramientas creativas y digitales, cuando a ello haya lugar, previa aprobación de la Secretaría de Turismo.**

En cumplimiento de la presente obligación, la supervisión verificó que el contratista diseñó, produjo y suministró el material de apoyo promocional requerido como complemento de las estrategias de comunicación desarrolladas durante el período objeto del presente informe, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el tarifario contractual y los lineamientos impartidos por la Secretaría de Turismo.

Dicho material estuvo orientado a fortalecer la promoción de Santiago de Cali y la visibilidad de la marca ciudad “Cali es Donde Debes Estar”, mediante elementos promocionales y productos representativos de la identidad turística y cultural del destino, dispuestos para apoyar las acciones de promoción e interacción con los públicos objetivo.

Estrategia: Congreso Nacional de Agencias de Viaje y Turismo - ANATO

Como complemento de la estrategia desarrollada en el marco del Congreso Nacional de Agencias de Viaje y Turismo de ANATO, se verificó el diseño, producción y suministro de material POP destinado a apoyar las acciones de promoción y posicionamiento de Santiago de Cali ante empresarios y actores del sector turístico.Para el desarrollo de esta estrategia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

se utilizaron los ítems No. 93, 100, 144, 145 y 150 del tarifario contractual, correspondientes a diferentes elementos de material promocional: Ítem No. 93: producción de seis (6) paquetes, cada uno compuesto por diez (10) camisetas, para un total de sesenta (60) camisetas de 100 % algodón peinado, con estampado sublimado a dos caras a full color, por valor de $5.715.498.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



- Ítem No. 100: producción de cien (100) gorras tipo cachucha, con visera curva y ajuste posterior mediante hebilla metálica, velcro o broche plástico. Fabricadas en algodón, drill o poliéster de alta resistencia, personalizadas mediante bordado frontal con logo, diseño o arte institucional y talla ajustable, por valor de $5.927.000.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Ítem No. 144: diseño y producción de tres (3) unidades de bolsas ecológicas en tela, cada unidad correspondiente a un paquete de cien (100) bolsas, para un total de trescientas (300) bolsas, con impresión a color, representativas de Cali, en un tamaño aproximado de 40 cm x 35 cm y con la marca “Cali es Donde Debes Estar”, por valor de $7.680.000.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Ítem No. 145: producción de cuarenta (40) kits de material POP Tipo A, compuestos por caja de madera con grabado “Cali es Donde Debes Estar”, cámara de película análoga de un solo uso, abanico de madera, antibacterial y humectante en spray con etiqueta de la marca, estuche porta cables y manjarblanco, por valor de $13.161.400.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Ítem No. 150: Impresión de quinientos (500) ejemplares de la Ruta Afro-turística de Cali 2026, con medidas de 21 x 13,5 cm, un total de 96 páginas, en papel earpack ecológico de 75 gr para las páginas internas y papel earpack de 260 gr para la portada, por valor de $30.821.000.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



La supervisión verificó la producción y suministro de los elementos relacionados, constatando su correspondencia con las especificaciones técnicas establecidas en el tarifario contractual y su destinación como material de apoyo para las acciones de promoción turística desarrolladas en el marco del evento.

El material POP permitió complementar la presencia institucional de Santiago de Cali en el Congreso Nacional de Agencias de Viaje y Turismo de ANATO, fortaleciendo la visibilidad de la marca “Cali es Donde Debes Estar” y facilitando la divulgación de la oferta turística, cultural y gastronómica del destino entre los participantes y actores del sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. **Presentar a revisión y aprobación de la Secretaría de Turismo todo el material impreso y digital destinado a la difusión de información en eventos, espacios o actividades desarrolladas en ejecución del contrato, incluyendo artes y diseños, dejando constancia de dicha aprobación por acta, correo electrónico u oficio.**

En cumplimiento de la presente obligación, la supervisión verificó que los lineamientos para el diseño del material impreso y digital correspondiente a las estrategias de comunicación desarrolladas para Posesión presidencial, Campaña “Cali es Donde Debes Estar” y Congreso Nacional de Agencias de Viajes - Anato fueron revisados y concertados con la Secretaría de Turismo, dejando constancia de ello en las respectivas Actas de Reunión No. 1.4. donde se deja trazabilidad que ambas partes, la UT Cali donde debes estar, y la Secretaría de Turismo de Cali, aprobaron los lineamientos del diseño de las piezas gráficas, que se usaron para estos respectivos eventos.

En dichas actas se establecieron los lineamientos de diseño e identidad gráfica que orientaron la producción de las piezas impresas, digitales y audiovisuales. A continuación, se presentan los extractos de las Actas de Reunión No. 1.4, en las cuales quedaron consignados los lineamientos de diseño e identidad gráfica concertados para cada una de las estrategias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Figura 1. Extracto del Acta de Reunión No. 1.4 - Posesión presidencial, donde se concertaron los lineamientos de diseño e identidad gráfica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ACTA DE REUNIÓN

3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PIEZAS AUDIOVISUALES

En el marco de la reunión se realizó la presentación y revisión del video promocional propuesto para la implementación de la campaña de promoción turística "Cali es Donde Debes Estar", destinada a su difusión en las pantallas digitales tipo indooval ubicadas en las terminales aéreas de Bogotá y Medellín.

Durante este espacio se verificó que el contenido audiovisual presentado guarda correspondencia con el concepto de la campaña y con los lineamientos de comunicación y promoción turística de Santiago de Cali; procurando una adecuada representación visual de la ciudad y de sus atributos como destino turístico. Asimismo, se revisaron los elementos gráficos y audiovisuales que componen los videos, la incorporación de la identidad y el mensaje de la campaña, así como su adecuación para la reproducción en los formatos requeridos por las pantallas digitales.

Como resultado de la revisión, la Secretaría de Turismo de Cali y la supervisión manifestaron su conformidad con los videos promocionales presentados, autorizando su utilización para la implementación de la pauta publicitaria en las terminales aéreas de Bogotá y Medellín, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas concertadas en la presente acta.

Los videos promocionales aprobados harán parte integral de la presente acta como soporte anexo y serán utilizados como contenido oficial para la ejecución de la campaña durante el periodo establecido.

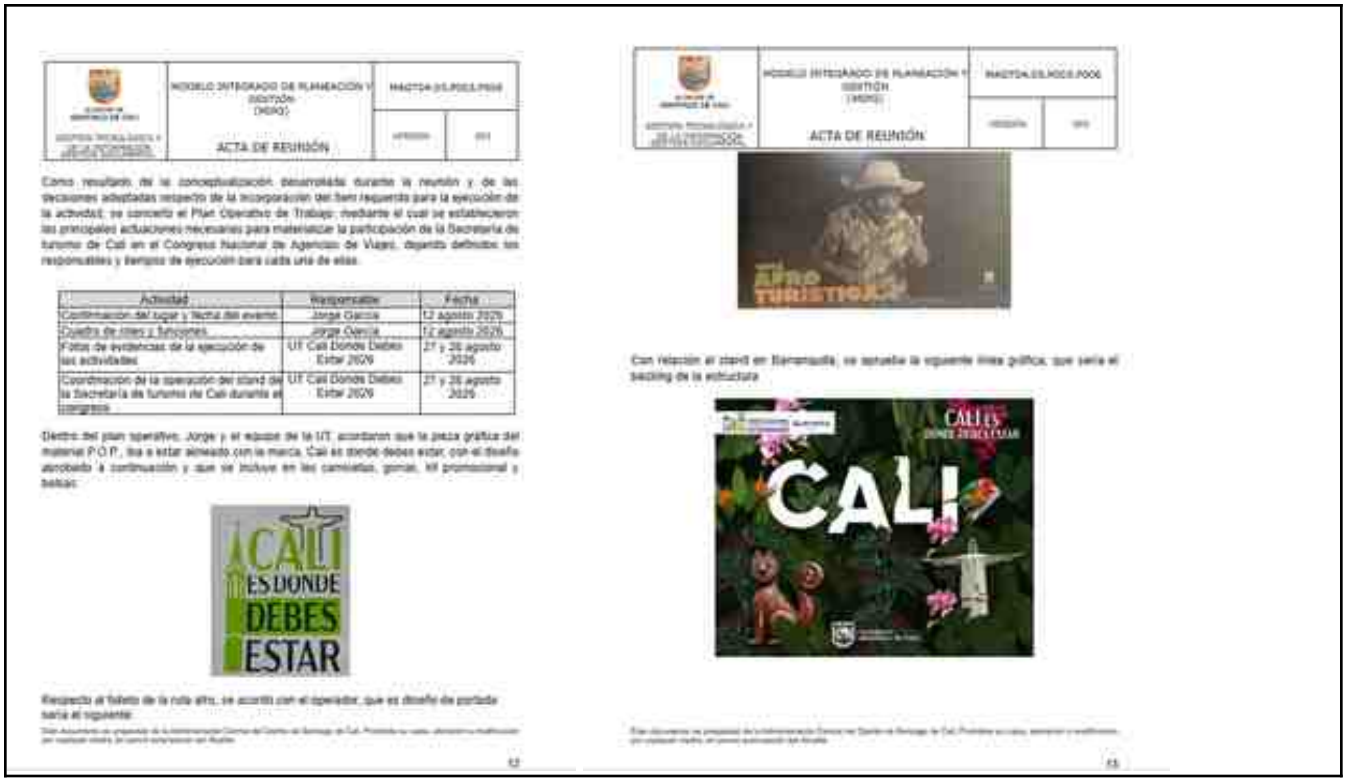
Imágenes de apartados de los videos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Figura 2. Extracto del Acta de Reunión No. 1.4 - Campaña Cali es Donde Debes Estar , donde se concertaron los lineamientos de diseño e identidad gráfica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ACTA DE REUNIÓN

Como resultado de la conceptualización desarrollada durante la reunión y de las decisiones adoptadas respecto de la incorporación del ítem requerido para la ejecución de la actividad, se concretó el Plan Operativo de Trabajo, mediante el cual se establecieron las principales actuaciones necesarias para materializar la participación de la Secretaría de Turismo de Cali en el Congreso Nacional de Agencias de Viajes, definiendo además los responsables y tiempos de ejecución para cada una de ellas.

Actividad	Responsable	Fecha
Confirmación del lugar y fecha del evento	Jorge García	12 agosto 2026
Cuadros de roles y funciones	Jorge García	12 agosto 2026
Fotos de evidencias de la ejecución de las actividades	UT Cali Donde Debes Estar 2026	27 y 28 agosto 2026
Coordinación de la operación del stand de la Secretaría de Turismo de Cali durante el congreso	UT Cali Donde Debes Estar 2026	27 y 28 agosto 2026

Dentro del plan operativo, Jorge y el equipo de la UT, acordaron que la pieza gráfica del material P.O.P., iba a estar alineado con la marca Cali es donde debes estar, con el diseño aprobado a continuación y que se incluye en las camisetas, gorras, kit promocional y bolsas:

Respecto al folleto de la ruta afro, se acordó con el operador, que el diseño de portada sería el siguiente:

ACTA DE REUNIÓN

Con relación al stand en Barranquilla, se aprueba la siguiente línea gráfica, que sería el backing de la estructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Figura 2. Extracto del Acta de Reunión No. 1.4 - Congreso Nacional de Agencias de Viajes - Anato, donde se concertaron los lineamientos de diseño e identidad gráfica.

7. **Presentar informes de medición de resultados de las transmisiones, emisiones, publicaciones, publicidades o pautas en medios tradicionales, digitales y/o redes sociales, incluyendo como mínimo: alcance, impresiones, engagement, tráfico generado, segmentación geográfica y demás indicadores aplicables por canal. Dichos informes, elaborados por el contratista o el medio, deberán evidenciar el alcance logrado y utilizar una metodología verificable por la supervisión.**

En desarrollo de esta obligación, durante el periodo objeto de seguimiento se realizó la revisión y verificación de los informes y soportes de medición correspondientes a las acciones de pauta publicitaria ejecutadas en el marco de la campaña **"**Cali es Donde Debes Estar", considerando los indicadores aplicables de acuerdo con las características y metodología de medición de cada medio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7.1. Pauta en pantallas digitales de terminales aéreas

En el marco de las acciones promocionales de la campaña “Cali es Donde Debes Estar”, se revisó el informe de medición correspondiente a la pauta digital implementada en los aeropuertos El Dorado de Bogotá y José María Córdova de Rionegro, como puntos estratégicos de conectividad aérea y circulación de viajeros hacia diferentes destinos nacionales e internacionales.

De acuerdo con el informe proporcionado por el contratista Unión Temporal Cali es Donde Debes Estar, la estrategia de pauta se desarrolló durante el periodo comprendido entre el 30 de julio y el 31 de agosto de 2026, mediante la exhibición de piezas audiovisuales de 10 segundos, adaptadas a los diferentes formatos de las pantallas dispuestas en las terminales aéreas. La estrategia contempló inicialmente contenidos asociados a la promoción del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y posteriormente piezas orientadas a la promoción turística general de Santiago de Cali.

En el Aeropuerto El Dorado de Bogotá se reportaron 64.800 impresiones, distribuidas entre el circuito de bandas internacionales, con 28.800 impresiones, y el circuito *Gold* de las zonas de salidas y llegadas nacionales, con 36.000 impresiones. Por su parte, en el Aeropuerto José María Córdova de Rionegro se registraron 24.000 impresiones, correspondientes a 12.000 impresiones en el hall central de filtros de salidas nacionales y 12.000 en el ingreso a las salas de abordaje.

En conjunto, la pauta digital registró 88.800 impresiones durante el periodo de exhibición, evidenciando la presencia de la campaña en espacios de alta circulación dentro de las terminales aéreas seleccionadas. Estos resultados permiten identificar la pertinencia de la estrategia como mecanismo de visibilización del destino en puntos de contacto con viajeros provenientes de diferentes regiones del país y del exterior.

La información fue verificada a partir del informe de medición suministrado por la Unión Temporal, en el cual se identifican el periodo de exhibición, los aeropuertos y espacios de ubicación de las piezas, así como las impresiones reportadas para cada circuito de pauta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Informe anexado a la carpeta “Campaña Cali es Donde Debes Estar” en la carpeta “informes".

UT CALI

INFORME DE PANTALLAS DIGITALES AEROPUERTOS

FECHA: AGOSTO DE 2026
CONTRATO No. 4173.010.26.1.125-2026

CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE TURISMO CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CALI DONDE DEBES ESTAR 2026 NIT. 902.072.198-0

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE SANTIAGO DE CALI A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-0000000, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ATL Y BTL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"

Lina Viviana Algarra
Representante Legal
UT CALI DONDE DEBES ESTAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



UT CALI

[redacted]

7.2. Valla publicitaria en el Aeropuerto Internacional de Cali - Pauta asociada a la Posesión Presidencial

En el marco de las acciones promocionales desarrolladas con ocasión de la Posesión Presidencial, se revisó el informe de medición correspondiente a la valla publicitaria instalada en la zona de desembarque y hall principal de llegadas nacionales e internacionales del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón de Cali, como punto estratégico de contacto con viajeros que ingresan y salen de la región.

De acuerdo con el informe proporcionado por el contratista Unión Temporal Cali es Donde Debes Estar, el elemento promocional estuvo dispuesto durante un periodo de 30 días, comprendido entre el 6 de agosto y el 4 de septiembre de 2026, y registró un alcance reportado de 922.058 impactos totales, equivalente a un promedio de 30.735 impactos diarios durante el periodo de exhibición.

El informe también reportó un conteo general de 354.894 vehículos y peatones, discriminados en 278.141 automóviles, 44.082 motocicletas, 19.215 camiones, 11.242 autobuses, 2.172 bicicletas y 42 peatones, como indicador de flujo asociado al punto de ubicación de la pieza publicitaria.

Los resultados permiten evidenciar la exposición alcanzada por la valla durante su periodo de exhibición y la pertinencia de su ubicación como espacio de visibilidad para la promoción del destino, especialmente en el contexto de un evento de relevancia nacional que generó movimiento de viajeros hacia la ciudad y la región.

La información fue verificada a partir del informe de medición suministrado por la Unión Temporal, informe anexado en la carpeta de evidencias de posesión presidencial, en el cual se identifican el periodo de exhibición, ubicación del elemento, indicadores de impactos y conteo de flujo asociado al espacio publicitario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Informe anexado a la carpeta “Posesión Presidencial” en la carpeta “informes".



INFORME DE MEGA VALLA PUBLICITARIA

FECHA: AGOSTO DE 2024
CONTRATO No. 4172.010.26.1.125-2024

CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE TURISMO
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CALI DONDE DEBES ESTAR 2024 II NIT. 902.072.169-6

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE SANTIAGO DE CALI, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-25995259, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ATL Y BTL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"

Lina Bibiana Algarra
Representante Legal
UT CALI DONDE DEBES ESTAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

UT CALI

ITEM 136



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.

La supervisión verificó que los bienes y servicios suministrados por el contratista durante el período objeto del presente informe fueron entregados conforme a las condiciones técnicas establecidas en el contrato, las especificaciones definidas para cada actividad y la propuesta presentada, evidenciándose su cumplimiento mediante las actas de conceptualización, las actas de verificación de ítems, el informe de ejecución presentado por el contratista y los demás soportes documentales y fotográficos que hacen parte integral del expediente contractual.

9. Disponer del equipo humano y técnico necesario para el cabal cumplimiento del objeto contractual e informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier cambio que se pueda originar, incluido el Planner de medios audiovisuales, conforme al compromiso establecido en su oferta.

En cumplimiento de la presente obligación, la supervisión verificó que durante el periodo objeto del informe el contratista mantuvo disponible el equipo humano y técnico requerido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles mínimos y compromisos establecidos en su oferta.

El equipo participó en la planeación, coordinación, diseño, producción, seguimiento y ejecución de las estrategias ATL y BTL desarrolladas durante el periodo, de acuerdo con las necesidades propias de cada actividad. Tal como se evidencia en el informe presentado por el contratista.

La supervisión verificó que el contratista dispuso del equipo humano y técnico requerido para el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período objeto del presente informe, de conformidad con los perfiles mínimos y compromisos establecidos en su propuesta.

Así mismo, se constató que durante el período informado no se presentaron modificaciones al personal mínimo ofrecido que debieran ser puestas en conocimiento de la supervisión, conforme a lo previsto contractualmente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

10. **El contratista se obliga a suministrar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por la entidad, garantizando su emisión oportuna a tarifas de mercado y respetando la tarifa de administración pactada, así como a gestionar ante las aerolíneas los trámites de cambios, cancelaciones y reembolsos conforme a sus políticas y condiciones.**

Durante el período objeto del presente informe, la Secretaría de Turismo no requirió el suministro de tiquetes aéreos nacionales o internacionales ni la gestión de cambios, cancelaciones o reembolsos asociados. En consecuencia, no se generaron actividades a cargo del contratista respecto de esta obligación durante el periodo reportado, la cual permanecerá vigente y será ejecutada si las necesidades de la ejecución contractual así lo requieran.

11. **Suministrar, sin costo para la Entidad y conforme el compromiso establecido en su propuesta, una Campaña de posicionamiento de marca en plataforma de Streaming como YouTube o Spotify, en vivo de mínimo 3 horas.**

Durante el período objeto del presente informe la Secretaría de Turismo no requirió la ejecución de la actividad prevista en la presente obligación. En consecuencia, no se generaron actividades a cargo del contratista respecto de esta obligación durante el periodo reportado, la cual permanecerá vigente y será ejecutada cuando las necesidades de la ejecución contractual así lo requieran.

12. **Suministrar, sin costo para la Entidad y conforme el compromiso establecido en su propuesta, una Campaña en pauta en portal digital como Video Vlogs de mínimo 3 minutos con alcance internacional (alcance de hasta 100k impresiones).**

Durante el período objeto del presente informe la Secretaría de Turismo no requirió la ejecución de la actividad prevista en la presente obligación. En consecuencia, no se generaron actividades a cargo del contratista respecto de esta obligación durante el periodo reportado, la cual permanecerá vigente y será ejecutada cuando las necesidades de la ejecución contractual así lo requieran.

13. **El contratista deberá vincular para la ejecución del contrato al menos un (1) Joven que se vincule al primer empleo y Una (1) Mujer Cabeza de familia, conforme el compromiso establecido en su propuesta. El plazo máximo para acreditar esta**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

vinculación será de un mes contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor el contrato el contrato laboral suscrito en cualquiera de sus modalidades o contrato de prestación de servicios según sea el caso, junto con las hojas de vida de las personas beneficiarias con sus datos de contacto y los documentos soporte que acrediten su condición de vulnerabilidad. El contratista deberá garantizar su vinculación por el término del contrato, acreditando esta circunstancia en cada pago; en caso de cambio de personal, deberá notificar al supervisor y entregar los soportes respectivos.

El contratista acreditó dentro del término contractual la vinculación de un (1) joven beneficiario de primer empleo y una (1) mujer cabeza de familia, mediante correo electrónico remitido a la supervisión el día 20 de junio de 2026, adjuntando los contratos de vinculación, hojas de vida, datos de contacto y los documentos soporte correspondientes.

Para el presente pago, la supervisión verificó la continuidad de las vinculaciones acreditadas, sin que se reportaran cambios durante el período.

14. **Garantizar los precios unitarios de los bienes y servicios ofrecidos, incluyendo todos los costos en que se pueda incurrir, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como los demás costos directos.**

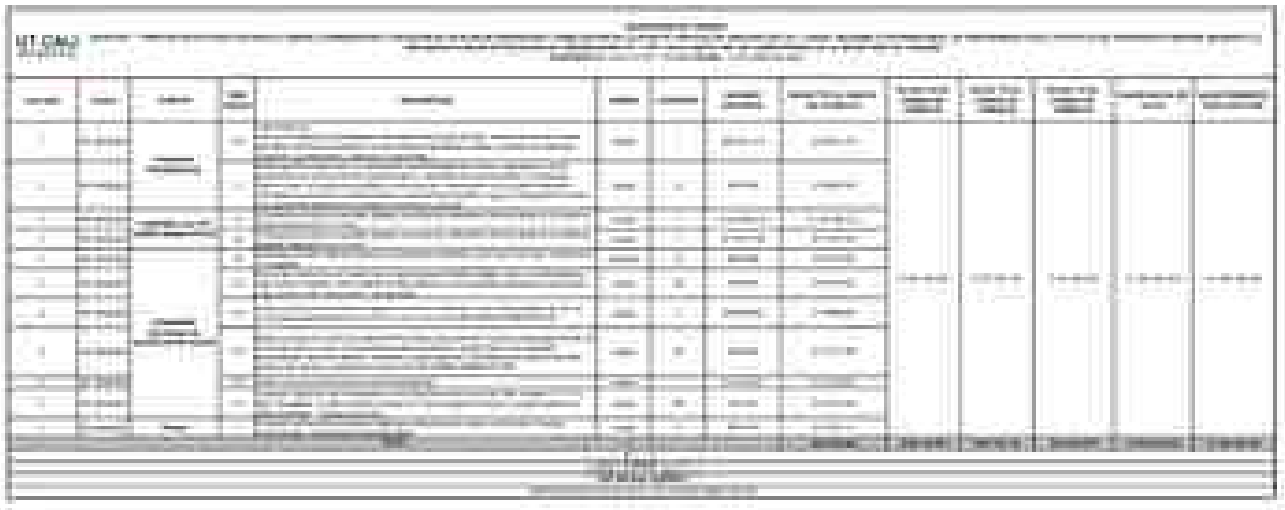
El contratista garantizó que los bienes y servicios suministrados durante el período objeto del presente informe estuvieron conforme a los precios unitarios establecidos contractualmente, sin evidenciarse cobros adicionales por conceptos diferentes a los previstos en el contrato. Así mismo, se constató que los valores reconocidos comprenden los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista, de conformidad con su propuesta económica y las condiciones pactadas.

15. **El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, e informará al supervisor con el fin de no sobrepasar el monto del presupuesto por cada actividad y sub actividades, de acuerdo a los documentos pre contractuales, el contrato y la oferta económica adjudicada. En el evento en que el contratista realice actividades cuyos valores hagan que se exceda el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Distrito Especial de Santiago de Cali no asumirá ningún costo adicional.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista presentó el correspondiente informe financiero, mediante el cual llevó el control de la ejecución presupuestal del contrato, permitiendo verificar la ejecución de los recursos durante el período objeto del presente informe y el seguimiento a los valores ejecutados conforme a las condiciones económicas pactadas en el contrato y su oferta económica.

Así mismo, se constató que la ejecución financiera se mantuvo dentro de los valores contratados, sin evidenciarse sobrecostos ni ejecución por fuera del presupuesto aprobado.



16. **Designar a una persona del contratista, quien será responsable de la gestión del contrato y coordinará eficazmente su ejecución como enlace permanente con la Entidad, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio, resolviendo oportunamente cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de las actividades.**

    Durante el período objeto del presente informe se mantuvo la designación de la señora Ingrid Alejandra Gutiérrez como enlace permanente entre el contratista y la Secretaría de Turismo, sin que se reportaran cambios respecto de la persona acreditada desde el inicio de la ejecución contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La supervisión verificó la continuidad de dicha gestión mediante la coordinación de las actividades desarrolladas y la atención de las comunicaciones y requerimientos formulados durante el período.

17. **En caso de requerir elementos no previstos en la oferta económica durante la ejecución del contrato, el contratista presentará tres (3) cotizaciones de empresas legalmente constituidas incluida la suya propia, detallando descripción, valor comercial unitario (desagregando impuestos de ley) y condiciones del bien o servicio si aplica. Si la Entidad lo considera necesario, el supervisor del contrato solicitará cotizaciones adicionales de proveedores legalmente constituidos con características idénticas. Posteriormente, Con base en la totalidad de las cotizaciones obtenidas, el contratista deberá suministrar el bien o servicio por el menor precio ofertado, independientemente de que la cotización seleccionada haya sido aportada por el contratista o por la Entidad, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales distintos a los valores cotizados. Finalmente, dicho valor se incorporará como estudio de mercado al contrato, añadiendo ítems nuevos para facturación y liquidación.**

    La supervisión realizó la revisión técnica y económica de las cotizaciones presentadas para cada uno de los nuevos ítems, verificando que correspondieran a bienes y servicios de características equivalentes y que cumplieran con las condiciones previstas contractualmente.

    Como resultado de dicha verificación, se constató que los valores adoptados para los ítems No. 149 y 150 corresponden al menor precio ofertado entre las cotizaciones recibidas para cada caso. En consecuencia, mediante el presente informe la supervisión deja constancia de la verificación y aprobación de los respectivos estudios de mercado y de los valores definidos para su incorporación como nuevos ítems del tarifario contractual.

    Para efectos de la presente verificación, a continuación se relacionan las cotizaciones que sirvieron de soporte para el estudio de mercado y la incorporación de los nuevos ítems al tarifario contractual. En este orden de ideas, se seleccionaron para cada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

evento, la cotización más económica, que garantizara la optimización de recursos por parte de la Secretaría de turismo de Cali.

Ítem No. 149 - Activación BTL (Stand), Congreso Nacional de Agencias de Viaje en Barranquilla.

- **COTIZACIÓN Nº1**



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- **COTIZACIÓN Nº2**



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- **COTIZACIÓN Nº3**



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- **COTIZACIÓN Nº4**



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Ítem No. 150- MATERIAL P.O.P., Ejemplares Ruta Afroturística, Congreso Nacional de Agencias de Viaje en Barranquilla.

- **COTIZACIÓN Nº1**



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- **COTIZACIÓN Nº2**



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- **COTIZACIÓN Nº3**



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- **COTIZACIÓN Nº4**



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

18. **Respetar y garantizar los derechos de autor y de propiedad intelectual del material gráfico, audiovisual y creativo que le sea entregado por la Secretaría de Turismo, así como del material que se produzca en desarrollo del contrato, evitando usos no autorizados y asegurando su correcta utilización conforme a la normatividad vigente. Por medio de certificación suscrita por el contratista en la que garantice el respeto de los derechos de autor y de propiedad intelectual del material entregado, junto con las licencias, autorizaciones o cesiones correspondientes, cuando aplique.**

Durante el período objeto del presente informe, el contratista utilizó y produjo material gráfico, audiovisual y creativo en desarrollo de las actividades contractuales. Para acreditar el cumplimiento de la presente obligación, aportó certificación suscrita mediante la cual garantiza el respeto de los derechos de autor y de propiedad intelectual respecto del material utilizado y producido durante el período, así como el uso adecuado de contenidos de terceros y, cuando resultó aplicable, los correspondientes soportes de autorización, licencia o cesión.



CERTIFICACIÓN DE RESPETO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Contrato de Servicios No. 4173.010.26.1.125-2026

LINA SIBIANA ALGARRA JOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.570.818 expedida en Santiago de Cali, actuando en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL CALI DONDE DEBES ESTAR 2026**, identificada con NIT 902072180-0, constituida del Contrato de Servicios No. 4173.010.26.1.125-2026 suscrito con Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Turismo, en cumplimiento de la obligación prevista en el numeral 18 de la Cláusula Segunda del citado contrato.

CERTIFICA

PRIMERO. Que durante el periodo objeto de la presente certificación, correspondiente a la cuenta de cobro de la referencia, la Unión Temporal utilizó y produjo material gráfico, audiovisual y creativo en desarrollo de las actividades contractuales, incluyendo piezas desarrolladas para las estrategias ATL y BTL, material POP y demás insumos comunicacionales, conforme se relaciona a continuación:

1. Diseño de Valla tradicional de gran formato.
2. Diseño de camiseta campaña Cali es donde debes estar
3. Diseño para gorra campaña Cali es donde debes estar
4. Diseño totebag campaña Cali es donde debes estar
5. Diseño de pocketa y sticker para Caja pop premium
6. Diseño stand Barranquilla para representación de la Secretaría de Turismo para el Congreso Nacional de Agencias de viajes de Anato.

SEGUNDO. Que el material relacionado en el numeral anterior fue creado por el equipo de trabajo de la Unión Temporal o por personal contratado para el efecto, en el marco de vínculos contractuales que garantizan la titularidad de los derechos patrimoniales de autor necesarios para su utilización en la ejecución del contrato. En consecuencia, Santiago de Cali Distrito Especial, Secretaría de Turismo puede usar limitadamente dichos productos, sin limitaciones temporales ni territoriales, para fines institucionales de promoción turística, sin pagos adicionales al contratado, de conformidad con el numeral 4 de la Cláusula Segunda del contrato.

TERCERO. Que en la producción y utilización del material antes descrito se respetaron los derechos de autor y de propiedad intelectual de terceros, conforme a la normatividad vigente, en especial la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas concordantes. Los contenidos de terceros utilizados durante el periodo, cuando resultó aplicable, cuentan con las licencias, autorizaciones o cesiones correspondientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



LINA BIBIANA ACEVEDA JOYA
C.C. 31.979.819
Representante Legal
Unión Temporal Cali Donde Dallas Este 2020
NIT 901072400-0

Certificado ubicado en la carpeta de la cuenta de cobro No. 3 en la carpeta "anexos"

19. Las demás obligaciones que le asistan al Contratista y que tengan relación con el objeto del contrato.

Durante el período objeto del presente informe no se generaron obligaciones adicionales a cargo del contratista distintas de las expresamente previstas en el contrato y desarrolladas en el presente informe de supervisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: De la revisión efectuada por la supervisión se evidenció que las actividades ejecutadas durante el período objeto del presente informe fueron desarrolladas conforme a los requerimientos formulados por la Secretaría de Turismo, respetando el alcance de las actividades solicitadas, las especificaciones técnicas aprobadas y los valores incorporados al tarifario contractual.

Así mismo, se verificó que la ejecución financiera corresponde exclusivamente a los bienes y servicios efectivamente requeridos y ejecutados durante el período informado, en concordancia con la naturaleza del contrato, cuya ejecución se desarrolla conforme a las necesidades de la Entidad hasta el agotamiento del presupuesto disponible, sin que ello implique la obligación de ejecutar la totalidad de los recursos contratados.

Se anexan al presente informe los soportes técnicos, documentales, fotográficos y financieros que evidencian las actividades ejecutadas, los cuales reposan igualmente en el expediente contractual.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



MARIA ISABEL ORTEGA
Supervisora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ROSA YUVELY MOSQUERA PEREA
Apoyo a la Supervisión jurídica



GILMA LUCÍA RAIGOZA
Apoyo a la Supervisión administrativa



CARLOS ANDRÉS QUINTERO
Apoyo a la Supervisión financiera



JORGE GARCÍA
Apoyo a la Supervisión técnica

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 11 de septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.